

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS</b>							
<b>1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA) <sup>(17)</sup></b>							
<b>1.1 Por consumo</b>							
1.1.1 Al contado							
- Mega Visa / Mega Visa Oro	Sin costo			Sin costo			
1.1.2 Consumos revolventes <sup>(1)</sup>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro			79.38%				
1.1.3 Consumos en cuotas <sup>(1)</sup>							
- Carsa, Hiraoka, Electra, EFE, Mundo Hogar y Curacao							
- Mega Visa / Mega Visa Oro	42.41%						
- Otros establecimientos							
- Mega Visa / Mega Visa Oro		59.92%	79.38%				
<b>1.2 Por disposición de efectivo <sup>(2)</sup></b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro	98.95%						
<b>1.3 Por consumos en casinos <sup>(2)</sup></b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro	98.95%						
<b>1.4 Interés por sobregiro <sup>(2)</sup></b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro	98.95%						
<b>2. Por mora (desde el primer día) <sup>(3)(17)</sup></b>							
<b>2.1 Interés compensatorio anual para cuentas en mora (TEA) <sup>(4)</sup></b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro	79.38%						

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>2.2 Interés moratorio anual (TEA) <sup>(4)</sup></b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro	79.38%						
<b>COMISIONES Y GASTOS <sup>(5)</sup></b>							
<b>3. Comisión por membresía <sup>(6)</sup></b>							
<b>3.1 Al titular</b>							
<u>Normal</u>							
- Mega Visa			S/. 35.00				Anual
- Mega Visa Oro			S/. 80.00				Anual
- Periodo Recarga			S/. 0.00				Anual
<u>Especial <sup>(7)</sup></u>							
- Mega Visa		No Aplica					
- Mega Visa Oro		S/. 0.00					
<b>3.2 Por cada adicional</b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro		Sin costo					
<b>4. Disposición de efectivo <sup>(17)</sup></b>							
<b>4.1 Límite máximo de disposición de efectivo Mega Visa / Mega Visa Oro <sup>(18)</sup></b>			Hasta el 100% de la línea de crédito.				
<b>4.2 Comisión por disposición de efectivo <sup>(8)</sup></b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro	4%	S/. 5.00					
<b>5. Comisión por cajeros automáticos <sup>(9)(17)</sup></b>							
<b>5.1 Cajeros Global Net</b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro		Sin costo					
<b>5.2 Otros cajeros en el Perú</b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro		S/. 3.50					
<b>5.3 Cajeros del exterior</b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro		S/. 8.90					

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>6. Comisión por servicios de tarjeta <sup>(10)</sup></b>							
- Mega Visa		S/. 7.90					
- Mega Visa Oro		S/. 10.00					
- Periodo Recarga		S/. 3.00					
<b>7. Comisión por reposición de plástico <sup>(11)</sup></b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro / Periodo Recarga		S/. 7.00					
<b>8. Gasto por conversión para cargos en moneda extranjera distinta a dólares americanos <sup>(12)(17)</sup></b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro		1% del importe cargado					Al momento que Visa realiza la conversión.
<b>9. Comisión por servicios de cobranza (al día 1) <sup>(3)(13)(17)</sup></b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro		S/. 15.00					
<b>10. Comisión por servicios de cobranza (cada 20 días de mora) <sup>(3)(14)(17)</sup></b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro	2.00%	S/. 15.00	S/. 100.00				
<b>11. Gastos de cobranza externa <sup>(3)(15)(17)</sup></b>							
- Mega Visa / Mega Visa Oro	Hasta 20.23%						Cuando se encarga la cobranza externa de la deuda.
<b>12. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b>	<sup>(16)</sup>						Al efectuarse los pagos.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	

**Notas:**

(1) La tasa se determina según la evaluación crediticia del cliente. Para compras en cuotas fijas en Carsa, Hiraoka, Electra, EFE, Mundo Hogar y Curacao, aplica la tasa efectiva anual equivalente en soles de 42.41% y para otros tipos de compras y/u otros establecimientos aplica la tasa efectiva anual de 79.38%, 73.33%, 69.39% y 59.92%. El detalle de tasas mensuales y anuales se consignan en la hoja resumen del producto.

(2) Año base 360 días.

(3) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda de conformidad con el Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigente.

(4) Tasa efectiva anual aplicable a un año de 360 días. Este interés se cobra desde el primer día de mora.

(5) Las comisiones y gastos que sean financiados generarán intereses, desde la fecha de cargo de estos en la tarjeta de crédito, como si se tratase de un consumo revolvente. Todas las comisiones y gastos se cargan en soles.

(6) Se carga en la tarjeta de crédito el primer día del último período de facturación de cada año de vigencia de la tarjeta, según contrato.

(7) Aplica cuando el cliente consume en cada una de las 12 facturaciones de cada año de vigencia de la tarjeta.

(8) Se cobra y carga cada vez que el cliente realice disposiciones de efectivo con la tarjeta de crédito.

(9) Se carga por cada operación con su tarjeta de crédito en cajeros automáticos que no sean de la red Global Net.

(10) Comprende el mantenimiento de cuenta y la comisión por administración de la póliza de seguro de desgravamen de la tarjeta de crédito y se carga mensualmente el primer día de cada período de facturación. La cobertura del seguro de desgravamen es hasta US\$ 25,000 y aplica sólo para titulares de tarjeta de crédito menores a 80 años. Cumplidos los 72 años la cobertura es hasta US\$ 5,000 o su equivalente en moneda nacional.

(11) Se cobra cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico de su tarjeta.

(12) Porcentaje aplicado al importe de la transacción.

(13) Se carga en caso de mora del cliente a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago.

(14) Se carga en caso de mora del cliente sobre el saldo deudor total cada 20 días de mora. La frecuencia de cobro será los días 20, 40, 60, 80 y 100.

(15) Se aplica sobre el total de la deuda cuando se encargue la cobranza externa de ésta.

(16) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.

(17) No aplica a las transacciones realizadas durante el periodo Recarga.

(18) Sujeto a evaluación del cliente y al comportamiento de pago (al séptimo mes de uso), según tipo de afiliación. El límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00 a.m. - 10:00 p.m.) es de S/. 1,500.00 y además US\$ 500.00 y en horario nocturno (10:01 p.m. - 5.59 a.m.) es S/. 500.00 y además S\$ 300.00.

**La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005**